

PROTOCOLIZACION

DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

DE " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S. A. "

%% %% %% %% %% %% %% %% %% %% %%

C O P I A ; -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; ante mí el Notario doctor OLMEDO DEL POZO y los testigos que suscriben, comparecen; el señor Alfonso Flores Garcés, y el señor Héctor Alvarez Burbano, casados, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A. " y debidamente autorizados por su Directorio como consta de los documentos que se agregan en copia, dicen que otorgan la siguiente de REFORMA DE ESTATUTOS; - A N T E C E D E N T E S ; - Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el concho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Sociedad Anónima " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR ", regida por los Estatutos constantes en dicha escritura.- La Junta General reunida en ésta ciudad el nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno, resolvió reformar dichos Estatutos, para lo cual facultó a los señores Presidente y Gerente, la suscripción de la escritura correspondiente.- Previos estos antecedentes los otorgantes señor Alfonso Flores Garcés y Héctor Alvarez Burbano, en sus calidades de Presidente y Gerente de " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.", proceden a la reforma de Estatutos

1 en la siguiente forma:- " El artículo tercero dirá; La Compa-
2 ñía durará veinte años contados desde la fecha en que se ins-
3 criba la presente escritura, fenecido este tiempo podrá pro-
4 rrogarse el plazo por resolución de la Junta General de Accio-
5 nistas.- La Compañía podrá liquidarse antes, si se perdiera
6 la mitad del capital social, siempre que en Junta General Ex-
7 traordinaria convocada con este objeto, así lo resolvieren -
8 los accionistas por mayoría de votos que representen más de
9 la mitad del capital social".- El artículo Octavo dirá; "La
10 Junta General se reunirá ordinariamente cualesquiera de los
11 primeros quince días del mes de Enero de cada año, previa -
12 convocatoria hecha por la prensa con anticipación de ocho días
13 por lo menos, y extraordinariamente cuando del mismo modo lo
14 convoque el Directorio o cuando lo pidan los accionistas que
15 representen una tercera parte del capital social".- El Artí-
16 culo Trigésimo Tercero, dirá; " El año económico se contará
17 de Enero primero a treinta y uno de Diciembre de cada año y
18 los semestres en las fechas correspondientes".- En todo lo -
19 demás continuarán vigentes las disposiciones estatutarias
20 contenidas en la escritura de cinco de Febrero de mil nove-
21 cientos cincuenta y uno.- Usted, señor Notario se dignará a-
22 ñadir las demás cláusulas de estilo y Ley ".- Hasta aquí la
23 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el va-
24 lor legal.- y leída que ha sido a los comparecientes, por mí
25 el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron en
26 unidad de acto, se ratifican, quedan facultados ellos mismos
27 para hacerla publicar, registrar e inscribir y firman conmigo
28 y con dichos testigos que son los señores Jaime Poveda, E-

1 duardo Cobo y Pablo Lemarie, de este vecindario, mayores de -
 2 edad, idóneos y conocidos por mí, de todo lo cuál, doy fe.-
 3 Firmado).- A. Flores Garcés.- Firmado).- H. Alvarez B.- Tes-
 4 tigo, firmado).- Jaime Poveda.- Testigo, firmado).- Eduardo -
 5 Cobo.- Testigo, firmado).- P. Lemarie.- El Notario, firmado).-
 6 OLMEDO DEL POZO D.- DOCUMENTOS HABILITAN
 7 T E S :- C O P I A :- "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A."-Quito,
 8 Enero diez de mil novecientos sesenta y uno.- Señor don C. -
 9 Alfonso Flores G.- Presente.- Muy señor nuestro;- Nos compla-
 10 ce comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accio-
 11 nistas de Industrias Metálicas Lanfor S.A., llevada a cabo -
 12 el día de ayer, resolvió nombrar a Usted, Presidente de la -
 13 Sociedad, para el ejercicio del presente año, con todos los
 14 derechos y obligaciones que le confieren los Estatutos para
 15 el citado cargo.- Particular que nos es grato llevar a su co-
 16 nocimiento, para los fines consiguientes.- De usted, muy a-
 17 tento y Seguro Servidor.- Por Industrias Metálicas Lanfor -
 18 S.A.- Firmado).- Héctor Alvarez, Gerente.- C O P I A :- IN-
 19 DUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.- quito, Enero diez de mil no-
 20 vecientos sesenta y uno.- Señor don Héctor Alvarez Burbano.-
 21 Presente.- Muy señor nuestro;- Nos es grato llevar a su cono-
 22 cimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de In-
 23 dustrias Metálicas Lanfor S.A., llevada a cabo el día de a-
 24 yer, resolvió reelegir a Usted para el cargo de Gerente de
 25 la Sociedad, para el presente año de mil novecientos sesenta
 26 y uno.- Particular que comunicamos a usted para los fines -
 27 consiguientes.- De Usted, muy atentamente.- Firmado).- C.Al-
 28 fonso Flores G., Presidente.- COPIA DEL ACTA DE LA UNDECIMA

1 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS METALI-
2 CAS LANFOR S.A.- En la ciudad de Quito, a los nueve días del
3 mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las seis y
4 treinta minutos de la tarde, en el local de las oficinas de
5 la Sociedad, situado en la calle número un mil novecientos -
6 setenta y uno, se instala la Junta General de Accionistas de
7 Industrias Metálicas Lanfor S.A., en su sesión ordinaria a-
8 nual, bajo la Presidencia del señor Alberto Constain Medina
9 y con la asistencia de los siguientes accionistas: Doctor -
10 Alberto Constain Chávez, legalmente representado por el señor
11 Alberto Constain Medina, representando setenta y cinco accio-
12 nes de un mil sucos cada una; y el señor Héctor Alvarez B.,
13 representando cincuenta acciones de un mil sucos cada una,
14 completando así, la mayor parte del capital social.- De con-
15 formidad con los estatutos, se procede a tratar los siguientes
16 asuntos: a).- Se da lectura y se aprueba el informe de la Ge-
17 rencia sobre el ejercicio del año de mil novecientos sesenta;
18 b).- Se conoce y se discute el Balance General y el informe
19 del Comisario, el mismo que se aprueba; c).- Previa discusión,
20 se autoriza a la Gerencia para que proceda a financiar en la
21 mejor forma que estime conveniente, la importación de una má-
22 quina corrugadora a fin de aumentar la producción.- Asimismo
23 se recomienda a la Gerencia, buscar la forma de producir otro
24 tipo de artículos de demanda en el mercado local, y que pue-
25 dan ser fabricados por los talleres con una inversión limita-
26 da de maquinaria y materia prima; d).- La Junta General de -
27 accionistas, resuelve prorrogar la duración de la Sociedad -
28 Anónima, cuyo plazo vencerá el próximo mes de Febrero de mil

Dr. Olmedo del Pozo B.
Notario
QUITO - ECUADOR

novecientos sesenta y uno, por un plazo de veinte años más,
 a partir de la presente fecha.- Facúltase en consecuencia al
 Gerente, para que en representación de la Sociedad, proceda
 a realizar los trámites legales necesarios para llevar a cabo
 la prórroga resuelta; e).- Se resuelve deducir de las utili-
 dades el diez por ciento para reserva legal y proceder al re-
 parto proporcional a los socios; f).- Nómbrase el Directorio
 que regirá la Empresa en el presente año y las votaciones son
 las siguientes;

10	Presidente;	Señor C. Alfonso Flores Garcés.-
11	Gerente;-	Señor Héctor Alvarez Burbano.-
12	Primer Vocal.-	Señor Alberto Constain Medina.-
13	Segundo Vocal.-	Señor Jorge Constain Medina.-
14	Suplente.-	Señor Gerardo Fabara Loza.-

Tomada la posesión de los Miembros del nuevo Directorio y -
 luego de leer y aprobar la presente acta, se levanta la sesión
 a las siete y cincuenta minutos de la noche.- El Presidente.-
 Firmado).- A. Constain M.- El Secretario, firmado).- H. Alva-
 rez B.- La presente es fiel copia del original del libro de -
 actas.- Firmado).- El Secretario, H. Alvarez B.-Se otorgó an-
 te mí, y en fe de ello, confiero esta primera copia, signada
 y firmada en Quito, a diez y seis de Agosto de mil novecien-
 tos sesenta y uno.- Firmado).- El Notario, Olmedo del Pozo D.-

RAZON DE INSCRIPCION:- Los infrascritos J^{ues} Sexto Pro-
 vincial de Pichincha y Registrador de la Propiedad de este -
 Cantón, certifican en la forma legal; que con esta fecha que-
 dan inscritas la presente escritura y la sentencia de aproba-
 ción en la Oficina de Registro de la Propiedad, a fojas trea-

1 ciontas setenta y uno vuelta número doscientos diez del Regis-
2 tro Mercantil, Tomo noventa y dos y el suscrito Registrador -
3 fijó en su despacho en papel correspondiente el extracto de
4 dicha escritura para conservarlo por seis meses, en cumplimen-
5 to de la Ley; queda archivada la segunda copia en esta Ofi-
6 cina.- Quito, veinticinco de octubre de mil novecientos sesen-
7 ta y uno.- El Juez Sexto, firmado).- Gilberto Moscoso D.-El -
8 Registrador.- Firmado).- H. Maldonado D.- (Hay un sello del
9 Registro de la Propiedad).- SEÑOR JUEZ SEXTO PROVINCIAL:- Yo,
10 Héctor Alvarez Burbano, a usted, vengo con la siguiente soli-
11 citud, en mi calidad de Gerente de Industrias Metálicas Lanfor.
12 De la escritura pública que presento, suscrita ante el Nota-
13 rio doctor Olmedo del Pozo, con fecha diez y seis de Agosto
14 del presente año, de la que consta la Reforma de sus Estatu-
15 tos, en lo que se relaciona al plazo de su vigencia, vengo -
16 ante usted y solicito que ordene:- PRIMERO :- Que se inscri-
17 ba la mencionada escritura.- SEGUNDO:- Que el señor Registra-
18 dor de la Propiedad fije el extracto del documento registra-
19 do y lo mantenga por seis meses en su despacho.- TERCERO:-
20 Que se fije por seis meses en la Sala de su Juzgado una co-
21 pia de los documentos registrados y la constancia de las de-
22 más diligencias, y su publicación por la Prensa.- CUARTO :-
23 Que se notifique asimismo al mismo señor Notario doctor Ol-
24 medo del Pozo, para que tome nota de la Reforma de Estatutos
25 otorgado con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cin-
26 cuenta y uno, de la Constitución de la Sociedad Anónima " In-
27 dustrias Metálicas Lanfor".- Por ser de justicia espero ser
28 atendido favorablemente.- Firmado).- Firma ilegible, del De-

QUITO - SO. NOR
 QUITO - SO. NOR

1 fensor.- Firmado).- Hector Alvarez B.- Presentado este escri-
 2 to hoy viernes, veintinueve de Setiembre de mil novecientos
 3 sesenta y uno, a las tres de la tarde.- Certifico.- Testigo,
 4 firmado).- Firma ilegible.- Testigo, firmado).- M. López.-
 5 El Secretario, firmado).- Manuel Badillo.- JUZGADO SEXTO PRO-
 6 VINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, Octubre dos de mil novecientos
 7 sesenta y ~~en~~ uno, Las once ante-meridien.- V I S T O S : -
 8 La solicitud que precede es clara, precisa y reúne los demás
 9 requisitos de Ley.- La escritura pública que se ha presenta-
 10 do por la cual se reforma los Estatutos de la Sociedad Anóni-
 11 ma de " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR ", se halla arreglada a
 12 los preceptos legales pertinentes, por la cual: " ADMINISTRA-
 13 DO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA-
 14 LEY, se aprueba en todas sus partes, y en consecuencia, se -
 15 ordena: a).- Que se inscriba la indicada escritura y esta sen-
 16 tencia en el Registro Comercial de este Cantón; b).- Que se -
 17 archive una copia de la misma en la Oficina del Registro de
 18 la Propiedad cantonal; c).- que se publique íntegramente en
 19 uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, -
 20 juntamente con esta sentencia las notas de Registro e inscrip-
 21 ción y las demás actuaciones; y d).- Que sentadas las respec-
 22 tivas razones que certifiquen el cumplimiento de las forma-
 23 lidades ordenadas se protocolicen estos documentos, juntamen-
 24 te con un ejemplar del periódico en el que se haya hecho la
 25 publicación en la Notaría del doctor Olmedo del Pozo, en dón-
 26 de se le conferirán la copia o copias que solicitare.- Fíje-
 27 se por seis meses el extracto de la escritura y actuaciones
 28 en la Sala de este Juzgado.- Firmado).- Gilberto Moscoso D.-

1 El señor doctor Gilberto Moscoso Dávila, Juez Sexto Provin-
2 cial, proveyó y firmó la sentencia precedente, en Quito, a -
3 dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once
4 de la mañana.- Certifico.- Firmado).- El Secretario, Manuel
5 Badillo.- En Quito, a dos de Octubre de mil novecientos se-
6 senta y uno, a las doce del día, notifiqué la sentencia pre-
7 cedente al señor Héctor Alvarez Burbano, en persona y auto-
8 risó firme esta diligencia al testigo que suscribe.- Certifi-
9 co.- Testigo, firmado).- Firma ilegible).- Testigo, firma i-
10 legible.- El Secretario, Manuel Badillo.- En Quito, a seis -
11 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las tres y me-
12 dia de la tarde, notifiqué la sentencia anterior, al señor
13 Registrador de la Propiedad, en persona y firma.- Certifico.-
14 Dr. Hugo Maldonado D.- El Secretario, Manuel Badillo.- R A -
15 Z O N :- En el Vespertino " Ultimas Noticias ", correspondien-
16 te al número cinco mil novecientos cuarenta y cinco de cinco
17 de los corrientes, se halla publicado el Extracto de Refor-
18 mas de Estatutos sociales.- Quito, Octubre seis de mil no-
19 vecientos sesenta y uno.- En Quito, a seis de Octubre de mil
20 novecientos sesenta y uno, a las cuatro de la tarde, notifi-
21 qué con todo lo actuado al señor doctor Olmedo del Pozo, No-
22 tario Segundo del Cantón Quito, quien impuesto de su conteni-
23 do firma.- Certifico.- Firmado).- Olmedo del Pozo D.- Manuel
24 Badillo, Secretario.- Nota:- Tomé razón al margen de la ma-
25 tris de la escritura de fecha cinco de Febrero de mil nove-
26 cientos cincuenta y uno, la Reforma de Estatutos de que ha-
27 bla la presente escritura.- Quito, diez y siete de Noviembre
28 de mil novecientos sesenta y cinco.- El Notario, Olmedo del

1 POZO D.- R A Z O N ; - Protocolizo en mi Registro de escritu-
 2 ras públicas de mayor cuantía y en esta fecha, la Reforma de
 3 Estatutos de " INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.- Quito, diez
 4 y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.- El
 5 Notario, Olmedo del Pozo D.- Testado- cinco-No corre.-

8 Es fiel y SEGUNDA copia de la protocolización -
 9 transerita.- Confiero la presente copia signándola y firmándola
 10 la en Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos
 11 sesenta y cinco.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

QUITO

07



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el NO. 1159-51, la presente Escritura, que fue aprobada por el Juez Sexto Provincial de Pichincha, mediante sentencia de 2-10-61, en virtud de la cual se autoriza la reforma de estatutos y prórroga del plazo de la compañía "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S. A.", e inscrita con el No. 210 de 25-10-61 del Registro Mercantil (Quito) Tomo 92, de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

Dada y firmada en Quito, a 14 de Agosto de 1972

[Firma]
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

[Firma]

RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede correspondiente a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y prórroga del plazo de la Compañía "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.", celebrada el 16 de Agosto de 1961, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, fue firmada por el doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 de Agosto de 1972. CERTIFICO.

QUITO, a 15 de Agosto de 1972.

[Firma]
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL